

RESOLUCIÓN DPR-N° 004-2019

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN.- Tegucigalpa, M.D.C. a los veintisiete (27) días del mes de junio, del dos mil diecinueve.

VISTA: Para dictar Resolución en el proceso de Contratación de Servicios de Consultoría para la Contratación de Auditoria Externa de los Fondos de Apoyo Presupuestario de parte de la Secretaria de Finanzas , proceso que inicio mediante la invitación en fecha cuatro (4) de junio de 2019, recibiendo única oferta de la Empresa **RSM HONDURAS S. de R.L .**

CONSIDERANDO: Que se tiene como objetivo obtener una opinión profesional de auditores independientes con respecto a la razonabilidad, presentación y análisis de los Estados Financieros, la evaluación de sistema control interno y la aplicación de las leyes y normas vigentes en la ejecución de los recursos asignados a través de los diferentes modalidades de contratación por la DNPR.

En base a lo anterior se conformó un equipo interno para la conformación del expediente administrativo del proceso, elaborándose para ello los pliegos de condiciones (PdC) correspondientes, así como los documentos relacionados.

CONSIDERANDO: Que la empresa arriba mencionada se recibió oferta en debido tiempo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones publicados por la Dirección Nacional de Parques y Recreación a través del portal de Honducompras y de acuerdo a lineamientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: El Comité de Evaluación fue debidamente nombrado por medio de memorándum No. DPR-014A-2019, de fecha diecisiete (17) de junio de 2019, a través del cual el Director Nacional de Parques y Recreación, Max Alejandro Gonzales Sabillón delegaba la evaluación de la oferta recibida en el proceso de Contratación de Servicios de Consultoría para la Contratación de Auditoria Externa.

CONSIDERANDO: En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la Sala de Juntas de la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR), Edificio ubicado en Colonia Altos de Miramontes, 1er Avenida, Diagonal Delta, casa N°. 1526, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día jueves veinte (20) de junio del 2019, reunidos los miembros del Comité de Evaluación para el proceso de Contratación de Servicios de Consultoría para la Contratación de Auditoria Externa, integrado por: Lic. Arnold Erick Villanueva Aguilar, Coordinador Administrativo Financiero; Lic. David Masso Auditor Interno, y Lic. Edilberto López Contador General, con la finalidad de evaluar las ofertas recibidas.

CONSIDERANDO: Que los candidatos a desarrollar esta Consultoría serán calificados según los criterios establecidos en los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones, el porcentaje mínimo para calificar en la Consultoría es de noventa (90) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos de conformidad con el sistema de evaluación propuesto.



CONSIDERANDO: Que la Empresa, **RSM HONDURAS S. de R.L.** fue la única en presentar oferta, alcanzando un puntaje de 60.50%, mediante proceso de revisión y análisis técnica y económica de la oferta en base a los Criterios de Evaluación establecidos en los Términos de Referencia o Pliegos de Condiciones.

RESUELVE Y MANDA: Por todo lo anteriormente descrito se resuelve declarar **FRACASADO** el proceso de Contratación de Servicios de Consultoría para la Contratación de Auditoria Externa de los Fondos de Apoyo Presupuestario de parte de la Secretaria de Finanzas.

Fundamentos que sustentan lo anteriormente indicado: Artículos 1,5,6,7, 61, 62, 63 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 1,2, 5, 09, 10,11, 23, 33, 34, 88, 117, 158, 159, 161, 162, 163, 164,165 y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
CUMPLASE.



MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLÓN
DIRECTOR NACIONAL DE PARQUES Y RECREACION

Cc: Archivo